



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

**Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica
Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad
Dirección del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores**

Ciudad de México, a 23 de enero de 2024

RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES 2023

1. Resultados

Por acuerdo del Consejo General del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, tomado en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de enero del presente año, la Secretaria Ejecutiva comunica lo siguiente:

1.1 Publicación de Resultados

En apego con lo establecido en el [Reglamento del SNI](#), se hacen del conocimiento público los resultados del procedimiento de reconsideración de las y los [participantes aprobados](#), con la especificación de los nombres y la indicación de la distinción conferida. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con la letra inicial del apellido paterno.

1.2 Consulta del Documentos

Las y los solicitantes que presentaron solicitud en respuesta a la Convocatoria para el Reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2023 tendrán a su disposición, el documento que contiene el resultado de la evaluación, a partir del 26 de enero de 2024 a través de la [Plataforma del SNI](#).

Para visualizar su resultado, realice el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a la [Plataforma del SNI](#)
2. Ingrese usuario y contraseña
3. Ingrese al apartado **"Mis solicitudes"**
4. Seleccione en el menú desplegable la **"Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores"**
5. Presione el botón **"Editar"**
6. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado **"Resultados"**
7. Podrá visualizar el Oficio de resultado.
8. Se recomienda descargarlo y guardarlo para futuras aclaraciones.





En apego al artículo 8 fracción IV del [Reglamento del SNI](#), la recomendación emitida por la Comisión Revisora se sometió para su decisión final a la consideración del Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva. Las resoluciones del Consejo General serán definitivas e inapelables, por lo que no se admitirá recurso alguno.

2. Firma del reconocimiento

La firma digital del Reconocimiento se podrá realizar a través de la [Plataforma del SNI](#), a partir del 26 de enero de 2024.

Para realizar la firma del reconocimiento, deberá seguir las indicaciones:

1. Ingrese a la [Formalización](#)
2. Ingrese usuario y contraseña.
3. Seleccione el rol de **"Solicitante"**.
4. Seleccione en el menú desplegable de Estatus **"Firmado por conacyt"**
5. Presione el botón **"Buscar"**.
6. En la columna de **"Acciones"** podrá consultar el documento de Reconocimiento (SNI-RECON-REC-2023) presionando ícono.
7. Una vez revisados sus datos en la vista previa, podrá presionar el botón **"Firmar"**.
8. Ingrese su contraseña de acceso.
9. Presione el botón **"Validar"** y nuevamente el botón **"Firmar"**
10. Se recomienda descargarlo y guardarlo para futuras aclaraciones.

3. Distinciones

Se entiende por distinción al reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías a los científicos, humanistas y/o tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción de investigación científica, humanística y/o tecnológica, en la formación de comunidad científica, así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica, humanística y/o tecnológica del país a través del acceso universal e incidencia en problemas sociales. Las distinciones otorgadas por el Consejo Nacional como resultado de la evaluación 2023, entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2024.

4. Apoyo Económico

El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías podrá otorgarle un apoyo económico siempre y cuando se encuentre realizando actividades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público, lo anterior en términos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del ejercicio que corresponda, así como del [Reglamento del SNI](#) y de las Reglas de Operación del Programa "Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" (Pp S191), sujeto a la disponibilidad presupuestaria.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Los trámites administrativos para el otorgamiento del apoyo económico serán de su conocimiento y acceso a partir de febrero 2024, a través de un aviso en el siguiente [enlace](#).

5. Información sobre el contenido del presente comunicado

Para información adicional consultar el documento de [Preguntas Frecuentes](#)

Para la atención a sus dudas y asistencia técnica en la navegación en la [Plataforma del SNI](#), se encuentra a su disposición de lunes a viernes, de las 8:00 a las 20:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas el Centro de Contacto de Atención:

Correo electrónico	Teléfono
cca@conahcyt.mx	555322-7708

Atentamente

Mtro. Andrés Eduardo Triana Moreno

Director Adjunto de Investigación Humanística y Científica
y Secretario Ejecutivo
del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores